

**administración local****AYUNTAMIENTOS****PORZUNA****ANUNCIO**

Aprobación definitiva de la modificación Ordenanza fiscal Tasa depuración aguas residuales.

En sesión plenaria de fecha 14 de noviembre de 2024, se adoptó acuerdo de la aprobación inicial de la modificación Ordenanza fiscal Tasa depuración aguas residuales.

Sometido el expediente a trámite de información pública por plazo de 30 días naturales según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 224 de 18 de noviembre de 2024 y Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento se ha formulado reclamación/alegación sobre la misma.

En sesión plenaria de fecha 23 de diciembre de 2024, se adoptó acuerdo de desestimación reclamación/alegación y de aprobación definitiva de la misma, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo 5.- Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de Depuración se determinará en función de su coste dividiendo por el número de acometidas a la red de saneamiento.

A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (Volumen trimestral)	TASA PROPUESTA
0-10 m <sup>3</sup>	0,1904 €/m <sup>3</sup>
11-20 m <sup>3</sup>	0,2454 €/m <sup>3</sup>
21-30 m <sup>3</sup>	0,3325 €/m <sup>3</sup>
31-40 m <sup>3</sup>	0,5189 €/m <sup>3</sup>
41-55 m <sup>3</sup>	1,0918 €/m <sup>3</sup>
56-75 m <sup>3</sup>	1,4147 €/m <sup>3</sup>
>75 m <sup>3</sup>	1,7388 €/m <sup>3</sup>
CUOTA AYUNTAMIENTO PORZUNA	0,1904 €/m <sup>3</sup>
CUOTA FIJA DEPURACIÓN LAGUNAJE (abonado/trimestre)	0,96 €

.”.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Porzuna, a 23 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Carlos Jesus Villajos Sanz.

**Anuncio número 5231**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>